

DECRETO N° **2592**

TEMUCO, **30 JUL. 2019**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°58 de fecha 07 de enero de 2019, que aprueba el Programa Adulto Mayor para el año 2019.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La ley N°19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de generar para los clubes de adulto mayor, instancias de recreación, sociabilización y conocimiento entre ellos y el medio ambiente.
- 2.- La ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

- 1.- Apruébese regularización del siguiente servicio de Traslado de pasajeros realizado por el Programa Adulto Mayor, ejecutada en el mes de julio de 2019.

Nombre de la Actividad	Servicio de Traslado de Pasajeros julio 2019
Objetivo General	Servicio de traslado de Organizaciones de Adultos Mayores, con una cobertura a 367 clubes aproximadamente.
Objetivo Especifico	Facilitar un bus de traslado para los Clubes de Adulto Mayor que solicitan este servicio para el desarrollo de sus actividades recreativas y de esparcimiento, contribuyendo a la organización y participación de los adultos mayores en actividades de su interés.
N° pasajeros	45 pasajeros
Fecha ejecución	julio de 2019
Gastos Programados	\$40.000.- el que se detalla de la siguiente forma: Servicio de Traslado de Pasajeros correspondiente al mes de julio de 2019.
Evidencia de la Actividad	Factura, Orden de Compra, Planilla Control de Pasajeros.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

- Servicio de Traslado de Pasajeros correspondiente al mes de julio de 2019.

Nombre de la Asociación	Programa adulto Mayor
Motivo del Viaje	Distracción y recreación
N° de Pasajeros	45
Fecha Servicio	17/07/2019
Destino	Cementerio interior Labranza (entrada)
Gastos Programados	\$ 40.000.-
Evidencias del Servicio	Factura, Orden de Compra, Planilla Control de Pasajeros.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

- \$ 40.000.- Consistentes en Servicio de Traslado de Pasajeros al C.C.14.12.01 "Programa Adulto Mayor", ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE






KKP/MGS/MCJR/sab

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes